

**UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**

**RESOLUCION V.R. Nº 2002 066-1 /**

**VISTOS :**

Lo solicitado por el interesado señor **ENRIQUE ERNESTO BLEY LEIVA**, en nota de fecha 24 de Enero de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Jefe Carrera de Arquitectura, en nota CA. Nº011/2002, de fecha 24 de Enero de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2001-218, de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Otórgase permiso sin goce de remuneraciones, por un (1) año, a contar del 01 de Marzo de 2002, al señor **ENRIQUE ERNESTO BLEY LEIVA**, Profesor Asistente D.H. 12 de la Carrera de Arquitectura, con el objeto de asumir funciones como Director Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas en Santiago.
2. El Sr. Jefe de la Carrera de Arquitectura será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25º Y 27º del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. Bley, según lo requiera la Carrera, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas del Organismo.

Transcribese al interesado; al Jefe de la Carrera de Arquitectura; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recurso Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 15 de Marzo de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/amm

2002 - 036